	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: [illegible]
		Vers [illegible]
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)
RICARDO AZUERO BUENAVENTURA
Subsecretario (a) de Infraestructura
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo [illegible] de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 200[illegible], Ley 14 [illegible], [illegible] 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, [illegible] comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que [illegible] relacicna, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para [illegible] pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	05 AGO 2022 7433
Contratista:	OSCAR JAVIER MARTINEZ MARTINEZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO [illegible] DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS [illegible] DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA
Valor Total:	18.533.333,33
Plazo:	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS O HASTA EL [illegible] DE DICIEMBRE, [illegible] OCURRA

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones [illegible] otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos [illegible] perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y o Garantía y Registro [illegible], verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días [illegible] expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera [illegible].
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones [illegible] constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación [illegible] dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base [illegible], según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, [illegible] oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales [illegible] Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar [illegible] la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la [illegible] informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos [illegible] dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario (a) de Infraestructura Decreto 0220 del 9 de junio del 2020	RICARDO AZUERO BUENAVENTURA Subsecretario (a) de Infraestructura

Proyecto: ABG. CARLOS MAURICIO MACHUCA CH.
Reviso: ABG. CARLOS MAURICIO MACHUCA CH.